

CONSTANCIA: 30-06-2022.

Informo al Señor Juez que procedente de JUZGADO DE EJECUCION no s solicitan por segunda vez respuesta a solicitud,, sobre el estado del proceso 2019-150, revisado este fue inadmitida la demanda el 24 de abril de 2019 y retirada el 6 de Mayo de 2019.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1410
PROCESO: NULIDAD ABSOLUTA DE ESCRITURA PÚBLICA
DEMANDANTE: MARÍA ESTRELLA GONZÁLEZ LÓPEZ
DEMANDADOS: SANDRA MARCELA SALAZAR CORTÉS
JORGE EDUARDO SALAZAR CORTÉS
WILLIAM ROTAVISKY MOLINA
RADICADO: 170014003002-2019-00150-00

Vista la constancia anterior, se ordena oficiar al JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, a fin de dar respuesta al oficio OEC M22-4090 calendado Junio 28 de 2022, informando que la demanda del asunto nos correspondió por reparto el 19 de Marzo de 2019, fue INADMITIDA el 24 de abril del mismo año y retirada el 06-05-2019 y a la fecha se encuentra archivado con el número 240-2019 caja 11.

Expídase oficio de respuesta, al mencionado Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 01-07-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe9b5805996138e974539f29d6df7fbb570b39e418429293d3caad07b696d0b4**

Documento generado en 30/06/2022 11:00:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>